



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Dr. Fausto Palacios Gavilanes

A cargo de los Protocolos de los Escribanos Señores:

Tomás Elías Bravo y Juan Aurelio Sánchez

y los Notarios Señores:

***Félix Angel Granja, Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado,
Dr. Jaime Altamirano Chico y Dr. José Suárez Ortega***

TERCERA

COPIA

De la Escritura de: PROTOCOLIZACION ACTA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A. INARECROM

Otorgado por: _____

A favor de: _____

Por USD INDETERMINADA

Ambato, 6 de DICIEMBRE del 20 11

**Sucre 09-23 y Quito Telfs.: Of. 2822903 - Dom. 2841879
Ambato - Ecuador**

Registrado 12 ENE 2012



Ambato, 28 de noviembre de 2011

Doctor
Fausto Palacios Gavilanes
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON AMBATO
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

SILVIA CAROLINA CRUZ CARRILLO y GINA ROSALBA CRUZ CARRILLO, en nuestras respectivas calidades de Presidente y Gerente (Representante Legal) de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. INARECROM**, conforme se infiere de los nombramientos que acompañamos como documentos habilitantes, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos:

Que se digne protocolizar los documentos que en cinco fojas útiles adjuntamos, y que contienen nuestros nombramientos y el acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. INARECROM**, celebrada el veintidós de noviembre del dos mil once, con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital respectivo, Junta en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 31.724)**, mediante la emisión de TREINTA Y UN MIL SETECIENTAS VEINTICUATRO (31.724) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Con este aumento, el nuevo capital suscrito de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. INARECROM** asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 148.600) dividido en CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS (148.600) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. El aumento del capital suscrito se realizó dentro de los límites del capital autorizado, y se lo paga capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil seis" y "utilidades no distribuidas del año 2010", más un aporte "en numerario". Se deja constancia que el valor de la reinversión de las utilidades del año 2010 se destinará estrictamente para la compra de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se destinen para la actividad productiva de la compañía. El monto del capital autorizado se mantiene en la suma de doscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 233.752).



Adicionalmente, se dignará anotar el aumento de capital contenido en el acta protocolizada, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. INARECROM**, otorgada en la Notaría a su cargo el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete, escritura pública que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número trescientos veinte (320), el diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

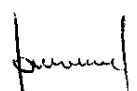
Esta petición la realizo amparado en las disposiciones de la Ley Notarial y, además, en las normas contenidas en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta", expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 99.1.1.3.0006, publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, reformado por la Resolución No. 00.Q.IJ.006 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 65 de 26 de abril del 2000.

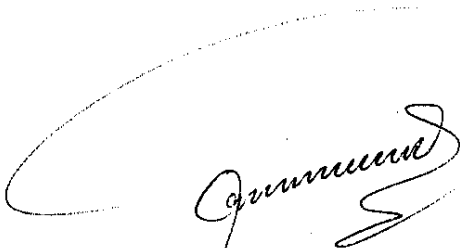
Practicada la diligencia, se dignará conferirnos cuatro copias certificadas de los documentos protocolizados.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

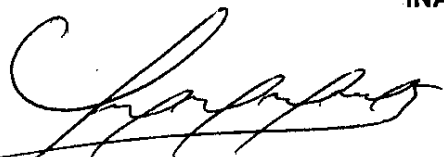
Firmamos con nuestro Abogado.

Atentamente,


Silvia Carolina Cruz Carrillo
PRESIDENTE


Gina Rosalba Cruz Carrillo
GERENTE

**INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A.
INARECROM**


Dr. Freddy Rodríguez García
Foro de Abogados No. 18-1991-6

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO. - PROTOCOLIZACION. -

En la ciudad de Ambato, Capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día MARTES SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, a las diez horas, ante mí Edison Guerrero Zuñiga, Notario Segundo Ecargado, de este cantón, por licencia del titular, según consta del Acción de Personal Número 1406-CI-DPT, de fecha seis de Diciembre del dos mil once; y, a petición escrita y avalizada con la firma de la Doctor Freddy Rodríguez García, Abogado en libre ejercicio profesional con matrícula Número 18-1991-6 del Foro de Abogados de Tungurahua; procedo a protocolizar en los Archivos a mi cargo: lo siguiente: LOS NOMBRAMIENTOS Y EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A. INARECROM. CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, CON EL CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL RESPECTIVO, JUNTA EN LA CUAL SE RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, EN LA SUMA DE TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.31.724), MEDIANTE LA EMISION DE TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO (31 724) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.1) CADA UNA. CON ESTE AUMENTO EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A. INARECROM ASCIENDE A LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.148.600) DIVIDIDO EN CIENTO CUARENTA Y OCHO


INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. INARECROM
CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

(Aprobado por la Junta General Universal de Accionistas de 22 de Noviembre del 2011)

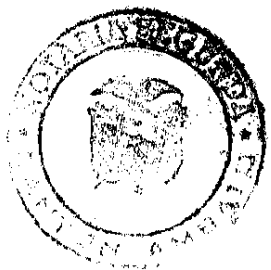
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO 2006	CAPITAL PAGADO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO 2010	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES TOTALES
	(A)	(B) (c + d)	(c)	(d)	(e)	(A + B)	
HEREDEROS DE CARLOS CRUZ LOPEZ	105.819	28.725,00	8.390,44	20.292,93	41,63	134.544	134.544
JUANA ELIZABETH CRUZ CARRILLO	2.780	754,00	220,43	533,12	0,45	3.534	3.534
GINA ROSALBA CRUZ CARRILLO	2.780	754,00	220,43	533,12	0,45	3.534	3.534
AMPARITO DEL ROCIO CRUZ CARRILLO	2.780	754,00	220,43	533,12	0,45	3.534	3.534
SILVIA CAROLINA CRUZ CARRILLO	2.717	737,00	215,43	521,04	0,53	3.454	3.454
TOTAL	116.876	31.724	9.267,16	22.413,33	43,51	148.600	148.600



MIL SEISCIENTAS (148.600) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.1) CADA UNA. EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO SE REALIZO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y SE LO PAGA CAPITALIZANDO LAS CUENTAS "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO DOS MIL SEIS" Y "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO DOS MIL DIEZ", MAS UN APOORTE "EN NUMERARIO", SE DEJA CONSTANCIA QUE EL VALOR DE LA REINVERSIÓN DE LAS UTILIDADES DEL AÑO DOS MIL DIEZ SE DESTINARA ESTRICTAMENTE PARA LA COMPRA DE MAQUINARIAS NUEVAS O EQUIPOS NUEVOS QUE SE DESTINEN PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE LA COMPAÑIA. EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO SE MANTIENE EN LA SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.233.752). ADICIONALMENTE, SE DIGNARA ANOTAR EL AUMENTO DE CAPITAL CONTENIDO EN EL ACTA PROTOCOLIZADA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A. INARECROM, OTORGADA EN LA NOTARIA A SU CARGO EL VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, ESCRITURA PÚBLICA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS VEINTE (320), EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. PETICIÓN QUE LA REALIZO AMPARADO EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NOTARIAL Y, ADEMÁS, EN LA NORMAS

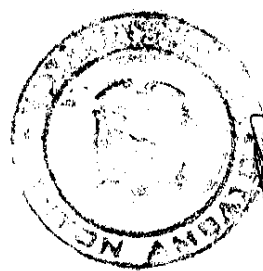
CONTENIDAS EN EL "REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO, EN LAS COMPAÑÍAS ANÓNIMAS Y DE ECONOMÍA MIXTA", EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 99.1.1.3.0006 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO 252 DEL ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, REFORMADO POR LA RESOLUCIÓN NUMERO 00.811.006 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO 65 DE VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL, y en cinco fojas útiles que son del tenor literal que constan de las mismas. - La cuantía es Indeterminada. - Con lo que termina la presente diligencia, firmando para constancia el suscrito Notario. - Doy fe. - El Notario (E). - f). - Dr. Edison Guerrero Zuñiga.

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Dr. Edison R. Guerrero Z.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN AMBATO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A. "INARECROM", de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y siete, tomé nota del Aumento de Capital de la indicada compañía, realizado mediante la presente escritura pública de protocolización y en los términos que se indica en dicho instrumento público. - Ambato, 6. de Diciembre del 2011.



Dr. Edison R. Guerrero Z.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN AMBATO

Nombramiento Administradores 2007-2012.

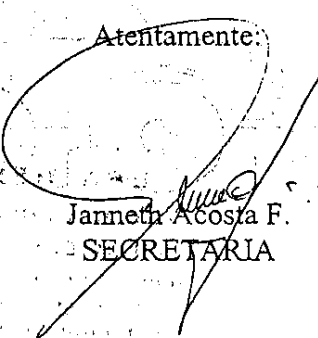
Ambato, 22 de octubre de 2007.

De: Junta General Universal de Accionistas.
Para: Silvia Carolina Cruz Carrillo de nacionalidad ecuatoriana.
Domicilio: Ambato, calle Chile y Argentina esquina, Cdla. Ingahurco.

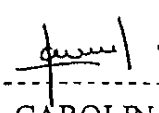
Asunto: NOMBRAMIENTO: **PRESIDENTE**

Comunico a Usted que el día Jueves 28 de Junio del año 2007, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad elegirle a Usted como PRESIDENTE de la compañía Industria Nacional de Retrovisores y Cromados S.A. "INARECROM S.A.", por el plazo de CINCO AÑOS de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales.

Atentamente:


Janneth Acosta F.
SECRETARIA

Acepto el cargo que se ha dignado otorgarme la Junta General de Accionistas y prometo desempeñar mis funciones, siempre en beneficio de la Empresa y ajustado a la Ley.


SILVIA CAROLINA CRUZ CARRILLO
C.I.: 180226493-5

Nota: La Compañía INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A. "INARECROM S.A." se constituyó en la ciudad de Ambato el 28 de Julio de 1.987 ante el notario Dr. Luis Eduardo Riofrío y fue inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Ambato el 17 de Septiembre de 1.987, bajo el número 320.

Razón: Queda inscrito con el N° 737
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato

30 OCT 2007

EL REGISTRADOR

Al José Luis Freire F.

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO (E)



DRA. HELEN RUBIO LECARO

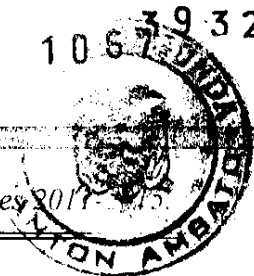
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

CERTIFICA: Que la fotocopia que antecede y
que obra de foja una sellada y rubricada
por la suscrita Notaria, es fiel copia del original que
he tenido a la vista, de lo cual doy fe

Ambato, a

08 NOV 2007
LA NOTARIA.

[Signature]



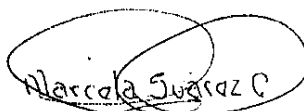
Ambato, 11 de marzo del 2011.

De: Junta General Universal de Accionistas.
Para: Sra. Cruz Carrillo Gina Rosalba de nacionalidad ecuatoriana.
Domicilio: Ambato, calle Argentina 0388 y Bolivia Cda. Ingahurco.

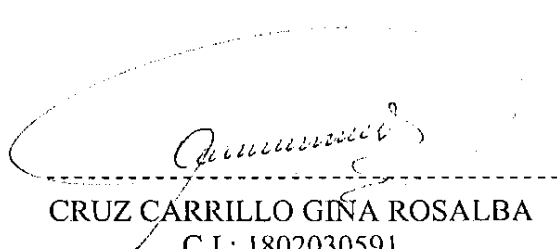
Asunto: NOMBRAMIENTO: **GERENTE**

Comunico a Usted que el día Viernes 11 de marzo del año 2011, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad designarle a Usted como GERENTE de la compañía Industria Nacional de Retrovisores y Cromados S.A. "INARECROM S.A.", por el plazo de CINCO AÑOS de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales.

Atentamente:


Marcela Suarez
SECRETARIA

Acepto el cargo que se ha dignado otorgarme la Junta General de Accionistas y prometo desempeñar mis funciones, siempre en beneficio de la Empresa y ajustada a la Ley.

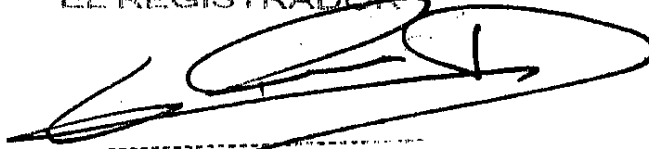

CRUZ CARRILLO GINA ROSALBA
C.I.: 1802030591

Nota: La Compañía INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A. "INARECROM S.A." se constituyó en la ciudad de Ambato el 28 de Julio de 1.987 ante el notario Dr. Luis Eduardo Riofrío y fue inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Ambato el 17 de Septiembre de 1.987, bajo el número 320.

Razón: Queda inscrito con el N° 0229-1
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato,

23 MAR. 2011

EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
FEE ENTON AMBATO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN
 

CECULA DE CIUDADANIA No. 180226493-5

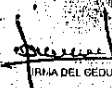
CRUZ CARRILLO SILVIA CAROLINA

HOGAR DE FAMILIARIDAD
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 01 JUNIO 1970

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 002- 0203.01205 E

TOMO PAG. AF. SEXO
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCIÓN
 LA MATRIZ 1970


 FIRMA DEL REGISTRADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR DEL 07/05/2011

014-0008
NÚMERO

1802264935
CÉDULA

CRUZ CARRILLO.SILVIA CAROLINA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA MERCED
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR

 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 CEDULA DE **CIUDADANIA**
180203059-1

APELLIDOS Y NOMBRES

**CRUZ CARRILLO
GINA ROSALBA**

LUGAR DE NACIMIENTO

**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**

 FECHA DE NACIMIENTO **1967-05-27**

 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

 SEXO **F**

 ESTADO CIVIL **Casada**
**DAVID EDGAR
SOLIS LOPEZ**

 INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CRUZ LOPEZ CARLOS AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CARRILLO MÁNZANO BLANCA HERMINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO
2011-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-01-05

DIRECTOR GENERAL

JEFE DE SECCIÓN

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

012-0008
NÚMERO

1802030591
CÉDULA

CRUZ CARRILLO GINA ROSALBA

TUNGURAHUA

AMBATO

PROVINCIA

CANTÓN

LA MERCED

ZONA

PARROQUIA

ZONA





ACTA N° 49

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. INARECROM

En la ciudad de Ambato, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil once, a las quince horas, en las oficinas de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. INARECROM**, ubicada en la Panamericana Norte Km. 5 ½ sector El Pisque, se encuentran reunidos los siguientes accionistas: Herederos del señor Carlos Augusto Cruz López, propietarios de 105.819 acciones, representados por la señora Juana Elizabeth Cruz Carrillo, conforme se infiere de la carta poder que se adjunta al expediente; Gina Rosalba Cruz Carrillo, propietaria 2.780 acciones; Amparito del Rocío Cruz Carrillo, propietaria de 2.780 acciones, representada por la señora Blanca Carrillo de Cruz, conforme se infiere del Poder General que se incorpora al expediente; Juana Elizabeth Cruz Carrillo, propietaria de 2.780 acciones y, Silvia Carolina Cruz Carrillo, propietaria de 2.780 acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, la señora Gina Rosalba Cruz Carrillo, mociona que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalen en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos

1.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO, DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO.

2.- DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la reunión la Presidenta, señora Silvia Carolina Cruz Carrillo, y actúa como Secretaria la Gerente, señora Gina Rosalba Cruz Carrillo. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO, DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO.

Interviene la señora Gina Rosalba Cruz Carrillo, Gerente de la compañía, y manifiesta que es aconsejable aumentar el capital suscrito de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente, reinvertiendo las utilidades no distribuidas del año 2006 y las utilidades no distribuidas del año 2010; de conformidad con la Ley, es necesario reinvertir las utilidades realizando el trámite del aumento de capital. La reinversión de las utilidades del año 2010 se destinará para la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para la actividad productiva de la compañía. Para tal efecto, juntamente con el Departamento de Contabilidad, se ha preparado el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, el cual lo somete a consideración de los demás accionistas. Concretamente, mociona que el aumento de capital se lo realice en la suma de TREINTA

Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 31.724), capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año 2006", "utilidades no distribuidas del año 2010", "más un pequeño aporte "en numerario" con el fin de integrar las acciones en su valor nominal de un dólar, aumento que se realizará en las cantidades y proporciones que se indican en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto, cuadro que también deberá ser aprobado por la Junta; perfeccionado el aumento, el capital suscrito ascenderá a la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 148.600), dejando constancia que el aumento se realiza dentro de los límites del capital autorizado. La moción es apoyada por los demás accionistas. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. INARECROM**, resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 31.724), mediante la emisión de TREINTA Y UN MIL SETECIENTAS VEINTICUATRO (31.724) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento se pagará capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año 2006", "utilidades no distribuidas del año 2010", más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital, cuadro que se adjunta y forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. La reinversión de las utilidades del año 2010 se destinará para la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para la actividad productiva de la compañía. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 148.600), dividido en ciento cuarenta y ocho mil seiscientas (148.600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas están totalmente de acuerdo con el número de acciones y con el porcentaje del capital que les corresponderá, una vez que se perfeccione este aumento.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES

Interviene la señora Juana Elizabeth Cruz Carrillo y expresa que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es necesario que en esta acta se determine expresamente el monto del capital suscrito, dejando constancia de que el monto del capital autorizado no ha sido modificado. La propuesta es acogida por todos los accionistas. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía resuelve, por unanimidad que, una vez que se protocolice esta acta ante Notario Público y se la inscriba en el Registro Mercantil, el capital autorizado de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. INARECROM**, se mantiene en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 233.752)**. El capital suscrito de la compañía es de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 148.600)**, dividido en ciento cuarenta y ocho mil seiscientas (148.600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Se autoriza a los administradores para que realicen todos los trámites legales para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

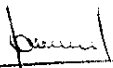
Sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la junta se reinstala con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto:

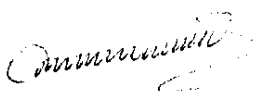
3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y la señora Blanca Carrillo de Cruz, por los derechos que representa, mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los accionistas. Se somete a votación y la Junta resuelve:

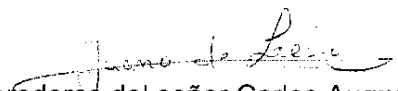
RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. INARECROM**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

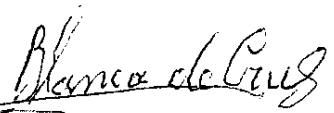
La señora Presidenta agradece a los accionistas por su asistencia y declara concluida la Junta a las dieciséis horas veinte minutos.


Silvia Carolina Cruz Carrillo
PRESIDENTA


Gina Rosalba Cruz Carrillo
SECRETARIO - GERENTE


Juana Elizabeth Cruz Carrillo


~~Herederos del señor Carlos Augusto Cruz López~~
Representados por la señora Juana Cruz Carrillo


Amparito del Rocío Cruz Carrillo
Representada por la señora
Blanca Carrillo de Cruz

Registro Mercantil Ambato

3 9 3 2

Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil
Ambato

da inscrita con esta fecha la presente Escritura de PROTOCOLIZACION de la Compañía INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A. INARECROM, bajo el número Novecientos Ochenta y Uno (0981) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3932 del Libro Repertorio.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0320 de Septiembre 17 de 1.987, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 09 del 2.011.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

